



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui – Tolima

Anzoátegui Tolima, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Dte.: Bancolombia S.A.
Ddo.: Jhon Jairo García González
Radicado No.730434089001 2020 00038 00

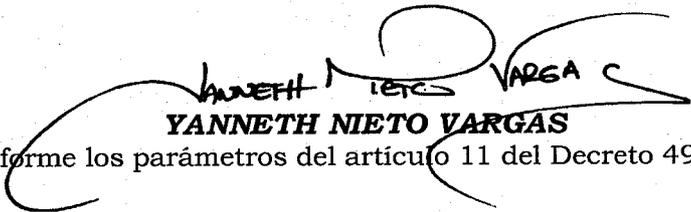
ASUNTO A DECIDIR:

Vista la solicitud presentada por el apoderado del ejecutante relativa a que se releve del cargo al secuestre señor DANIEL RENGIFO OSORIO con cédula de ciudadanía número 14.231.319, en virtud de la renuncia presentada ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Al respecto y previo a resolver lo pertinente oficiase a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué para que certifique si le fue aceptada la renuncia al secuestre señor DANIEL RENGIFO OSORIO.

Notifiquese y Cúmplase

La Juez


YANNETH NIETO VARGAS

Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020